REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ACEVENTOS S. A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA-------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de junio de mil ocho, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS** Suplente del **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,** Notario **Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil**, comparece la compañía **ACEVENTOS S. A.,** representada en su calidad de Gerente General el Señor **JOSÉ ARTURO ARCOS DARQUEA,** de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ejecutivo; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de su Cedula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía **ACEVENTOS S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura el señor **JOSÉ ARTURO ARCOS DARQUEA** en su calidad de Gerente General de la Compañía **ACEVENTOS S. A.**, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura, funcionaria que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el dos de junio de dos mil ocho en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **ACEVENTOS S. A.**, se constituyó

mediante escritura pública otorgada el veinte de agosto de dos mil siete, ante la Notaria Suplente Trigésima del Cantón Guayaquil, **Abogada Wendy Vera Ríos**, inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, el seis de septiembre de dos mil siete; **B)** El capital a la constitución fue de diez mil dólares, el cual fue pagado íntegramente; **C)** En sesión de Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada el dos de junio de dos mil ocho se resolvió: Reformar el artículo segundo en lo que respecta al objeto social y la respectiva autorización para que el Gerente General suscriba la Escritura Pública realice todos los trámites pertinentes. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero cero once de la Superintendencia de Compañías el Señor José Arturo Arcos Darquea, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ACEVENTOS S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el dos de junio de dos mil ocho, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A)** Que se reforma el contrato social de la compañía, en lo referente a la reforma del objeto social de la compañía, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas ya mencionada. **B)** Que todos los Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; **C)** Declaro además que la compañía no tiene contratos con ninguna entidad del estado ni pública. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó el cambio del objeto social y Reforma de los Estatutos de la Compañía **ACEVENTOS S. A.,** celebrada dos de junio de dos mil ocho; **B)** Se incorpora copia inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía del Señor José Arturo Arcos Darquea; Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACEVENTOS S. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÓS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de dos mil ocho, siendo las 19h30, en el local de la Compañía **ACEVENTOS S. A.,** ubicado en el domicilio principal de la compañía, se reunieron los accionistas de la compañía a saber: **1.- JOSE LUIS ARCOS GALEANO,** propietario de 5000 acciones, **2.- JOSE ARTURO ARCOS DARQUEA** propietario de 5000 acciones. Todas las acciones son acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cada una. Con lo cual se encuentra reunido el total del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de Diez mil dólares divididos en diez mil acciones de un dólar cada una. Los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías; a efecto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA. –
PRIMERO.– CONOCER Y RESOLVER LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS
SEGUNDO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES A LO RESUELTO.
Como Presidente Ad-hoc de la Junta actúa el señor José Luis Arcos Galeano, y como secretario de la junta José Arturo Arcos Darquea Gerente General de la misma, quien certifica que este la totalidad del capital social. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día de esta Junta, que es conocer lo resuelto en el Mandato Constituyente, en el que se expide el Reglamento que elimina a las compañías tercerizadoras, dejándolas sólo como compañías de actividades complementarias, la Junta delibera al respecto y decide por unanimidad acogerse a lo ordenado en

el Mandato para que la compañía pueda seguir laborando, por lo que la Junta por unanimidad resuelve: **1.-** Aprobar la reforma del Estatuto acogiéndose al Mandato Constitucional N° 8, en lo que se refiere al Objeto social; **2.-** Aprobar un proyecto de reforma que dirá: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ACEVENTOS S. A.** ***CAPÍTULO PRIMERO.- ARTÍCULO*** **SEGUNDO.-** ***DEL OBJETO SOCIAL.-*** Dedicarse a las actividades complementarias de alimentación conocido como catering, con su propio personal. Como medios para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad relacionada con su objetivo, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, calificarse como proveedor ya sea con instituciones privadas, públicas, semipúblicas, ministerios, gobiernos locales, municipios, prefecturas, entre otros, conforme a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía. Podrá asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías. **SEGUNDO PUNTO.-** Así mismo la Junta de accionistas, resolvió autorizar al señor José Arturo Arcos Darquea, actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes a la Reforma del Objeto social y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública. Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al expediente:

a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 21h00, firmando para constancia la Presidente y suscrito Secretario que certifica.-f.- José Luis Arcos Galeano.-f.- José Arturo Arcos Darquea

José Arturo Arcos Darquea
Gerente General- Secretario de Junta

José Luis Arcos Galeano
Presidente Ad-hoc de la Junta

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía

José Arturo Arcos Darquea
Gerente General- Secretario de Junta

Guayaquil, 11 de septiembre de 2007

Señor
~~JOSE ARTURO ARCOS DARQUEA~~
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **ACEVENTOS S. A.,** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **ACEVENTOS S. A.,** se constituyó el 20 de Agosto de 2007, mediante escritura pública autorizada por el **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,** Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 06 de septiembre de 2007, de fojas 102.778 a 102.790, Número 18.308 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 42.730 del Repertorio.

Atentamente,

JOSE LUIS ARCOS GALEANO
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de septiembre de 2007

JOSE ARTURO ARCOS DARQUEA
GERENTE GENERAL
C. C. # 180073678-5
Nacionalidad Ecuatoriana

WL

NUMERO DE REPERTORIO: 45.439
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha doce de Septiembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ACEVENTOS S.A.,** a favor de **JOSE ARTURO ARCOS DARQUEA,** a foja **106.061,** Registro Mercantil número **18.889**.

ORDEN: 45439

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

$ 9,30

REVISADO POR: MF

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

DRA. NATALIA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ACEVENTOS S. A.
R.U.C. No. 0992527749001
EXPEDIENTE N° 128203
JOSÉ ARTURO ARCOS DARQUEA
GERENTE GENERAL
C. C. No. 180073678-5
Cert. Vot. N° 074-0048

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía, **ACEVENTOS S. A.** que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil.- Razón: Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de Escritura publica del 04 de junio de 2008, otorgada ante la Ab. Wendy María Vera Ríos, en calidad de Notaria Trigésimo Suplente, y yo Doctor Piero Aycart Vincenzini Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, he tomado nota de la Resolución No. 08-G-IJ-0005013, emitida el 05 de Agosto de 2008 por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, SubDirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por la que se aprueba la Reforma de Estatutos de la compañía **ACEVENTOS S. A.**

Guayaquil, 07 de Agosto de 2008.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 41.407
FECHA DE REPERTORIO: 07/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-IJ-0005013,** dictada el **5 de Agosto del 2008,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **ACEVENTOS S.A.,** de fojas **101.445 a 101.455,** Registro Mercantil número **18.010. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41407

$

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA